



ORD.EXP.:

N° 6471

EXP.: N° 66 III Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto (exento) MOP N° 584 de fecha 30 de abril de 2010.

MAT.:

Informe de Pago Lotes N°s 7 y 8. Expropiación para la obra "Reposición Puente Malaguin y Otros en Ruta C-495, Alto del Carmen, Provincia de Husco, Región de Atacama, (Puente Conay)".

INC.:

Antecedentes.

SANTIAGO,

30 SEP 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCION DE VIALIDAD

File: 4088  
No: 166989

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **GUILLELMO SEGUNDO SALAZAR CORTÉS**, otorgada en la Notaría de Vallenar, de doña María Victoria Perugi Poblete de fecha 02 de agosto de 2010, Repertorio N° 860-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1326 N° 854, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 2010, cuyas copias de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (exento) MOP N° 584 de fecha 30 de abril de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$4.549.331.- desglosada de la siguiente manera.

- \$4.479.331.- a la orden de **GUILLELMO SEGUNDO SALAZAR CORTÉS**.
- \$70.000.- a la orden de doña María Victoria Perugi Poblete, Notario y Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, según boletas de honorarios N° 91131 y 91132 ambas de fecha 06 de septiembre de 2010.

Los cheques correspondientes serán retirados en la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P – III Región.

Saluda atentamente a Ud.,

IGB/Fsm/agt.  
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
  - Oficina de Partes Fiscalía.
  - Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
  - Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – III Región.
- PROCESO N° 4186088

FERNANDO ARRILAGA NORRAMBUENA  
ABOGADO  
JEFA DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES  
FISCALIA M.O.P.

218.219.

ELIANA BAEZA FALLENHOFER  
Construccion Civil  
Jefe Depto. de Expropiaciones  
DIRECCION DE VIALIDAD

